BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

NOTA INFORMATIVA

BANCO CENTRAL APROBÓ ELEVAR DE 30% A 32% EL LÍMITE DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS AFP

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar el límite operativo de inversión en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de 30 a 32 por ciento, con el objetivo de que estas instituciones puedan continuar diversificando su cartera de inversiones, en un entorno de un importante influjo de divisas al país.

Dicho incremento representa aproximadamente US\$ 750 millones adicionales que las AFP podrán invertir en los mercados internacionales. Al cierre de 2012, estas entidades tenían invertido en el exterior el 29,3 por ciento de los fondos de pensiones.

El último incremento se realizó en setiembre de 2010 cuando se pasó de un nivel de 28 a 30 por ciento. Desde noviembre de 2006, el Banco Central ha venido elevando gradualmente el límite operativo para las inversiones en el exterior, pasando de 10,5 por ciento en esa fecha hasta el nuevo límite de 32 por ciento.

En lo que va de enero, el Banco Central ha adquirido más de US\$ 1 400 millones en el mercado cambiario para reducir la volatilidad del tipo de cambio. Al 16 de este mes se ha logrado el monto récord de reservas internacionales netas de US\$ 65 778 millones.

Asimismo, durante el año 2012, el BCRP acumuló reservas internacionales netas por US\$ 15 176 millones, período en el que la cuenta financiera de la balanza de pagos habría registrado un flujo positivo de aproximadamente US\$ 22 000 millones, monto que superaría en más de US\$ 14 000 millones al de 2011.

Lima, 18 de enero de 2013